



Ministerio
de Industria,
Energía y Minería



eficiencia
energética



Premio Nacional de Eficiencia Energética

Premiar la eficiencia nos da más energía

COMERCIAL
Y SERVICIOS

PÚBLICO

MOVILIDAD

EDIFICACIONES

INDUSTRIA



Introducción

La eficiencia energética implica realizar un uso responsable y eficiente de los recursos energéticos. Se trata de disminuir el consumo de energía manteniendo al mismo tiempo los niveles de producción, confort, seguridad y atención a las necesidades cotidianas.

Mientras que el concepto de ahorro de energía implica limitar el uso de los recursos energéticos, el concepto de eficiencia energética involucra la optimización en su uso.

Los beneficios de la eficiencia energética son múltiples. Los mismos repercuten en nuestra vida cotidiana, contribuyen a un desarrollo sostenible, y permiten forjar un futuro mejor para todos. En los hogares permite bajar los gastos sin perder calidad de vida; en las empresas permite reducir costos y mejorar la competitividad; a nivel país, evita o posterga importantes inversiones en generación de energía; en el medioambiente, reduce las emisiones de gases contaminantes.

Desde el MIEM se trabaja fuertemente en la promoción de la eficiencia energética, en el entendido de que es fundamental para el desarrollo de una política energética sostenible. En este marco, en 2015 se aprobó el Plan Nacional de Eficiencia Energética que establece las principales líneas de acción y una meta de energía evitada al 2024.

El **Premio Nacional de Eficiencia Energética**, que se realizó por primera vez en 2009, contribuye a difundir los logros y beneficios de la adopción de criterios y medidas de eficiencia energética en diferentes sectores.

A través de este premio se reconoce públicamente a las organizaciones por sus esfuerzos y logros alcanzados con relación al ahorro y uso eficiente de la energía. De esta forma se pretende dar visibilidad al compromiso institucional y promover el desarrollo de nuevos proyectos en otras instituciones y en la sociedad en su conjunto.

Beneficios de presentarse al Premio Nacional de Eficiencia Energética

El premio constituye un reconocimiento público al compromiso y la labor de las organizaciones postulantes en materia de eficiencia energética.

Todas las postulaciones aceptadas son difundidas a través de diferentes canales de comunicación, en formatos gráficos y audiovisuales, en donde se resumen las principales características y resultados de cada proyecto presentado. Todos los materiales generados quedan a disposición de los postulantes y son difundidos por parte del MIEM por diferentes canales, incluyendo publicaciones en medios de prensa y difusión por Redes Sociales.

Para finalizar, en cada edición el MIEM organiza un evento de premiación del que participan diversas autoridades nacionales, locales y medios de prensa. Durante el evento, se realiza una breve presentación de cada proyecto postulado y se dan a conocer a los ganadores y las menciones, en caso de que las hubiera, de cada categoría. Los ganadores reciben una estatuilla y las menciones un diploma encuadrado. Todos los postulantes reciben además diplomas y materiales digitales para usar en sus sitios web y redes sociales, así como otros insumos para difundir sus logros.

Por otra parte, el reconocimiento obtenido en el marco del Premio Nacional de Eficiencia Energética, es ponderado diferencialmente en las convocatorias de los Certificados de Eficiencia Energética (CEE).

Comité evaluador

El Comité evaluador está integrado por las siguientes instituciones (en orden alfabético):

- Administración Nacional de Educación Pública
- Agencia Nacional de Investigación e Innovación
- Asociación de Ingenieros del Uruguay
- Cámara de Industrias del Uruguay
- Cámara Comercio y Servicios del Uruguay
- Ministerio de Ambiente
- Ministerio de Industria, Energía y Minería
- Ministerio de Turismo
- Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial
- Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la República
- Sociedad de Arquitectos del Uruguay
- Universidad de la República

Postulaciones

Las personas, instituciones, organismos y empresas interesadas en postularse al Premio Nacional de Eficiencia Energética deben dirigirse a los sitios web www.eficienciaenergetica.gub.uy o www.miem.gub.uy y cumplir con los requisitos establecidos en las bases generales y particulares de la categoría que corresponda a dicha postulación.

Cabe señalar que el Comité evalúa las postulaciones en base a los conceptos y aspectos descritos en las matrices de evaluación contenidas en las bases de cada categoría. En dichas matrices se indica el peso relativo de los diferentes componentes que hacen a la evaluación, siendo uno de estos las medidas de eficiencia energética (MMEE) implementadas en los últimos años.

En esta convocatoria 2021, se evaluarán las MMEE implementadas en los últimos 3 años calendario (2018, 2019 y 2020) y hasta la fecha de la postulación.

Categorías y subcategorías

Las categorías y subcategorías abiertas para la edición 2021 del Premio son:

Categorías	Subcategorías
Industria	<ul style="list-style-type: none">- Medianas y grandes empresas- Micro y pequeñas empresas
Comercial y Servicios	<ul style="list-style-type: none">- Medianas y grandes empresas- Micro y pequeñas empresas
Sector Público	No aplica
Edificaciones	<ul style="list-style-type: none">- Grandes superficies- Viviendas urbanas y colectivas
Movilidad	<p>En función de las postulaciones recibidas, el Comité podrá abrir las siguientes subcategorías:</p> <ul style="list-style-type: none">- Medidas sobre la flota propia de la empresa o institución- Medidas de sensibilización, cambio cultural, planes e infraestructura para promoción de los modos más eficientes implementadas por instituciones públicas, instituciones educativas y organizaciones no gubernamentales. <p>El Comité podrá además crear subgrupos en función del tamaño de las empresas y instituciones postulantes.</p>

Aclaraciones importantes:

■ Clasificación micro, pequeñas y medianas empresas (mipymes) - Decreto 504/007:

Categoría	Personal Ocupado	Ingresos Anuales en Unidades Indexadas ¹
Micro	1 - 4	2.000.000
Pequeña	5 – 19	10.000.000
Mediana	20 - 99	75.000.000
Grandes	>99	>75.000.000

■ Postulantes que se presentaron a las últimas 2 ediciones del Premio:

- Los postulantes que se presentaron a una o ambas de las últimas dos ediciones del Premio (2019 y/o 2020), pueden volver a postularse. A tales efectos, deben demostrar que, desde la última postulación, han implementado acciones (gestión de la energía, capacitaciones en energía, difusión interna y externa, etc.) y medidas de eficiencia energética cualitativa y cuantitativamente relevantes. A modo de ejemplo, y no restringido a ello: profesionalización de su personal en la materia y logros alcanzados, creación de nuevos cargos o responsabilidades en la materia, avances en la implementación de un sistema de gestión de energía (indicadores, monitoreo, objetivos más ambiciosos, etc.), nuevos estudios de eficiencia energética, inicio de operación de medidas de eficiencia energética con ahorros de energía y económicos superiores al 5% del consumo total de la empresa/institución.
 - En función de la cantidad de postulaciones de estas características recibidas, el Comité podrá definir agruparlas para evaluar la mejora continua de sus sistemas y acciones y otorgar reconocimiento/s (si amerita) en función de ello.
- **Sector turismo:** Los emprendimientos comprendidos en este sector pueden postularse a la **categoría Comercial y Servicios**. En función de la cantidad de postulaciones recibidas, el Comité podrá definir abrir una subcategoría.
- **Sector primario:** Los emprendimientos comprendidos en este sector pueden postularse a la **categoría Industria**. En función de la cantidad de postulaciones recibidas, el Comité podrá definir abrir una nueva categoría.
- **Recategorización:** El Comité evaluador podrá recategorizar una postulación de considerarlo pertinente, en función de las características del postulante y proyecto presentado.
- **Postulaciones no aceptadas:** Una postulación puede resultar no aceptada en caso de que el Comité evaluador determine que esta no alcanza a cumplir satisfactoriamente los aspectos a cubrir en la matriz de evaluación de la categoría correspondiente.

¹ Cotización disponible en: <https://www.bcu.gub.uy/Estadisticas-e-Indicadores/Paginas/Cotizaciones.aspx>

Calendario de actividades

Fecha	Actividad
Martes 8 de junio	Lanzamiento de la convocatoria
Jueves 2 de setiembre	Cierre de la convocatoria para: Público
Jueves 9 de setiembre	Cierre de la convocatoria para: Movilidad
Jueves 16 de setiembre	Cierre de convocatoria para: Industria
Jueves 23 de setiembre	Cierre de convocatoria para: Edificaciones
Jueves 30 de setiembre	Cierre de convocatoria para: Comercial y Servicios
Setiembre – noviembre	Evaluación de las postulaciones
Diciembre (fecha a definir)	Ceremonia de entrega de premios